

INSTRUCCIONES DE REGATA Finn-Soling-Lightning 7/01/2024

Las siguientes siglas junto a una regla significan que:

‘[DP]’ la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.

‘[NP]’ la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica el RRV 60.1(a).

1. LUGAR:

- 1.1. La Regata Finn – Lightning - Soling 2024, fecha 7 de Enero de 2024 siendo la primera señal a las 15hs, tendrá lugar frente a Olivos, en la zona formada entre el banco Bikini, la Boya de Aguas Seguras de Olivos y el pilote Norma Mabel aproximadamente. La CR podrá cambiar la zona de regatas.

2. INSCRIPCIONES Y ELIGIBILIDAD:

- 2.1 Se largara una regata por clase: Finn – Lightning – Soling.
- 2.2 Las inscripciones serán sin cargo y se realizarán, mandando mensaje de whatsapp al teléfono de la Comisión de Regatas: 11-2566-8564. Por este medio recibirán las IR y se armará un grupo con los participantes inscriptos para comunicar los resultados.

3. REGLAS:

- 3.1. Serán corridos bajo las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela WS en su edición 2021-2024 (RRV).
- 3.2. Los competidores participan enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver regla 3, ‘Decisión de Competir’. La autoridad organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del Campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después de las regatas.
- 3.3. Se modifica la regla 44.1 sustituyendo los dos giros por un giro.

4. AVISO A LOS COMPETIDORES:

- 4.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos Virtual, se formara un grupo de Whatsapp con los inscriptos.

5. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 5.1. Todo cambio en las instrucciones se publicará no menos de 2 hs. antes de la hora prevista para la partida de la regata del día.
- 5.2. Si el cambio mencionado se refiere al programa se publicará antes de las 20:00 hs. del día anterior a que tenga efecto.

6. SEÑALES EN TIERRA:

- 6.1. Las señales hechas en tierra serán reemplazadas por publicaciones en el grupo de WhatsApp de la regata.

7. BANDERAS DE CLASE:

- 7.1. Llegando a completar un mínimo de dos barcos por clase, se procederá a dar las largadas por clase y consecutivas.

8. RECORRIDO:

- 8.1. Según croquis del Anexo.
- 8.2. El recorrido será Barlovento Sotavento de 4 piernas. La CR podrá cambiar el recorrido a triángulo, indicando las siglas TR en una pizarra antes de la señal de atención.

9. MARCAS:

- 9.1. Las marcas serán boyas inflables de color verde. Deberán ser dejadas por babor.
- 9.2. Ante un cambio de recorrido, la nueva marca será de color azul. Si hubiera un segundo cambio, esta será nuevamente de color verde.
- 9.3. Un barco de la CR o una boya que señale el cambio de un tramo (pierna) del recorrido es una marca.

10. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

- 10.1. No se dará partida si la intensidad de viento no supera los 4 nudos.
- 10.2. No se dará partida si la intensidad de viento es superior a 18 nudos.
- 10.3. Más allá de estos límites, por cuestiones de seguridad y a su exclusivo criterio, el Oficial de Regata podrá postergar, suspender o anular regatas en cualquier momento si considera que la actividad no es segura.

11. CHECK IN

- 11.1. [DP][NP] Los competidores deberán informar a la CR su participación antes del momento en que se despliegue la bandera naranja. Podrán hacerlo a viva voz ó por VHF CANAL 65.

12. PARTIDA:

- 12.1. Las regatas se largarán de acuerdo con la regla 26 del RRV haciendo la Señal de Atención 5' antes de la Señal de partida.
- 12.2. La línea de partida estará determinada entre un asta en la lancha de CR, en la que se exhibirá una bandera color naranja en el extremo de estribor, y la marca de partida en el extremo de babor.
- 12.3. Todo barco que parta más de 10 minutos después de la señal de partida será clasificado como "No Largado" (DNS). Esto modifica la regla A4.1 del RRV
- 12.4. Podrá fondearse un Spar Buoy, próximo a la lancha de CR y será marca límite interior y ningún barco puede partir entre el Spar Buoy y la lancha

13. CAMBIO DEL PROXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

- 13.1. Para cambiar la pierna siguiente del recorrido, la comisión de regatas colocará una nueva marca o moverá la línea de llegada a una nueva posición.
- 13.2. Excepto en un portón, los barcos deberán pasar entre el barco de la comisión de regatas que señala el cambio de recorrido y la marca más próxima, dejando la marca por babor y el barco por estribor. Esto modifica la regla 28.1
- 13.3. La CR podrá omitir:
 - Hacer las señales acústicas,
 - Exhibir el nuevo rumbo compás o, colocar banderas o placas requeridas por las reglas RRV. 33(a) (2) y 33(b).

14. LLEGADA:

- 14.1. La línea de llegada estará determinada entre un asta en la lancha de CR, en la que se exhibirá una bandera color azul, y la marca de llegada.

15. LIMITES DE TIEMPO:

- 15.1. La duración prevista para la regata será de 50 minutos. Que no se logre la duración prevista no será motivo para pedido de reparación. Esto modifica la RRV 62.1(a).
- 15.2. El límite de tiempo para que el primer barco complete el recorrido y llegue será de 70 minutos.
- 15.3. El primer barco que llegue dentro del límite establecido en el punto 15.2 habilitará a todos los barcos de su clase por 15 minutos más ó hasta el horario estipulado en el punto 15.5., lo que ocurra primero.
- 15.4. Los barcos que no lleguen dentro de la ventana de tiempo establecida, serán registrados como DNF. Esto modifica las reglas 35, A4.1 y A5 del RRV.
- 15.5. El Horario límite para llegar para todos los barcos será a las 16.45hs.

16. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION:

- 16.1. La intención de protestar o pedir reparación debe ser informada a la CR en la lancha de llegada en la primera oportunidad razonable.
- 16.2. Se formalizará la protesta completando el formulario electrónico de la página web del evento. Solo se recibirán las protestas por medio de este formulario. Esto modifica las reglas 61.2, 61.3 y 62.2 del RRV.
- 16.3. Se publicará el listado de protestas presentadas no más tarde que 60 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, incluyendo las protestas de la CR o de la Comisión de Protestas de conformidad con la regla 61.1(b).
- 16.4. El horario límite para presentar las protestas será de tres horas de haber llegado el último barco ó de la última señal de postergación del día.
- 16.5. Se publicará en el TOA la Planilla de Audiencias Virtuales con los horarios y links a las Reuniones de Zoom correspondientes.
- 16.6. [DP][NP] El uso de la cámara de video será obligatorio durante las Audiencias. Las partes intervinientes en la protesta ó Pedido de Reparación deben presentarse en forma individual. No se admitirá más de una persona por conexión.
- 16.7. Las Partes y los Testigos deberán permanecer en la sala de espera de la Audiencia mientras el Jurado delibera y emite el veredicto.

17. RESOLUCIÓN DE RESULTADOS

- 17.1. Las clases clasifican por orden de llegada.

18. PREMIOS

- 18.1. No habrá premiación.

19. COMUNICACIONES RADIALES

- 19.1. Ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en una regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.
- 19.2. La Comisión de Regatas operará en **Canal VHF 8**.

20. SEGURIDAD

- 20.1. Cuando la CR enarbole la bandera CIS “V” (Víctor) con un sonido, todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a puerto monitoreando el canal de comunicación VHF de la CR en Canal 65.
- 20.2. [DP] El competidor deberá informar a la CR por los medios de comunicación disponibles la imposibilidad de asistir o abandonar la regata en la primera oportunidad posible.

21. [DP] [NP] IDENTIFICACIÓN:

- 21.1. Los barcos que no puedan ser identificados por la CR, podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso y sin audiencia. Esto modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV.

22. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 22.1. Decisión de Competir: Por Regla Fundamental 3 del RRV: La responsabilidad por la decisión de un barco de Competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de justicia Ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.



22.2. Para aquellos participantes menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán enviar el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor a la cuenta regatas@yco.com.ar. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en la web de la FAY www.fay.org. De no cumplir esta norma, podría no ser clasificado. El Yacht Club Olivos no se hace responsable de que los/las competidoras menores de 18 años no avisen.



ANEXO A

